

# **JUAN DE OCHOA Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ARQUITECTURA EFÍMERA DEL QUINIENTOS: UN CADALSO PARA EL AUTO DE FE CORDOBÉS DE 1595**

**Juan de Ochoa and his contribution to the ephemeral architecture of the  
16th Century: a 1595 gallows' for the Cordovan auto de fe**

**Isabel Luisa Castillejo González y Juan Luque Carrillo,  
Universidad de Córdoba**

Fecha de recepción: 27/12/2018

Fecha de aceptación: 01/02/2019

**RESUMEN:** Juan de Ochoa fue uno de los canteros más relevantes de la segunda mitad del siglo XVI en la ciudad de Córdoba, maestro mayor del concejo municipal, del Obispado y del cabildo catedralicio hasta su fallecimiento en 1606. Sin embargo, una de sus facetas más desconocidas es la de arquitecto diseñador de estructuras efímeras, escenografías y decoraciones de corta durabilidad, manifestaciones de gran interés que alcanzaron su máximo esplendor en los siglos de la Edad Moderna. En el siguiente trabajo se documenta un interesante ejemplo que realizó, en colaboración con Francisco Coronado, para la celebración del auto de fe de 1595 en la capital cordobesa.

**PALABRAS CLAVE:** Juan de Ochoa, arquitectura efímera, auto de fe, siglo XVI, Córdoba.

**ABSTRACT:** Juan de Ochoa was a very important architect during the second half of the 16<sup>th</sup> Century in Cordoba. He worked for the municipal council, the bishopric and the cathedral until his death in 1606. However, one of its most unknown facets was to be designer of ephemeral architectures, scenographies and short-term decorations. These manifestations reached their maximum splendor in the centuries of the Modern Age. The following study documents an interesting example made by Ochoa, in collaboration with Francisco Coronado, for the celebration of the 1595 auto de fe in the Cordovan capital.

**KEYWORDS:** Juan de Ochoa, ephemeral architecture, auto de fe, 16th Century, Cordoba.

Juan de Ochoa, maestro de cantería y técnico en ingeniería, vivió en la ciudad de Córdoba entre los años 1554 y 1606, trabajando durante el último tercio del siglo XVI al servicio de las grandes empresas constructivas y mecenas particulares que contribuyeron al feliz desarrollo de la arquitectura renacentista cordobesa. Su particular estilo muestra una clara influencia manierista, tanto en la sobriedad de sus elementos constructivos como en la propia concepción espacial y ornamentación mural, aspectos que lo convirtieron en el maestro de cantería cordobés más italianizado de todo el siglo XVI. Afortunadamente, la investigación va destacando cada vez más la figura de este artista y su contribución a la arquitectura de aquel momento, y no solo en los ámbitos civil y religioso, sino también en el terreno de la ingeniería hidráulica y en las manifestaciones relacionadas con el arte efímero.

Sobre él había un cierto número de referencias documentales, casi todas extraídas de los protocolos notariales cordobeses por Rafael Ramírez de Arellano a principios del siglo pasado<sup>147</sup>, además de otros datos proporcionados por José de la Torre y del Cerro. Otros estudios más recientes completan su perfil biográfico y amplían el catálogo de su obra, con nuevas contribuciones y referencias a trabajos relacionados especialmente con las obras diocesanas de la provincia a principios del siglo XVII<sup>148</sup>.

Con el presente trabajo, fruto de la revisión documental que llevamos a cabo desde hace meses en el Archivo Histórico Nacional, pretendemos aportar nuevos datos sobre este cantero y contribuir al enriquecimiento de su obra, seleccionando el ejemplo de un escenario tipo cadalso que diseñó en 1595, junto al también cantero Francisco Coronado, para presidir la ceremonia del auto de fe de aquel año en Córdoba. De este singular proyecto se conserva-además del contrato con las condiciones de trabajo-, un dibujo del propio artista donde queda perfectamente recreada la obra y su magnitud, junto a otros datos de menor relevancia que completan su análisis formal y colaboran en la justificación de su contenido antropológico. Este dibujo no debió verse afectado por la real orden de Felipe II de reunir todos los dibujos arquitectónicos del territorio peninsular, para su exposición en el monasterio de san Lorenzo de El Escorial, de modo que tras su almacenamiento durante siglos entre los legajos de la Inquisición, hoy puede consultarse y reproducirse con libertad en dicha sección del Archivo Histórico Nacional de Madrid.

## **INTRODUCCIÓN. EL AUTO DE FE Y SU IMPORTANCIA EN LA ESPAÑA MODERNA**

Durante la Edad Moderna los autos de fe celebrados por todos los tribunales del Santo Oficio de la Inquisición en España, respondían a la necesidad de desalojar las cárceles municipales, aliviando de este modo la carga económica que suponía -en muchos casos- la manutención de algunos reos a costa del Fisco. Al mismo tiempo, estas demostraciones eran claras expresiones de su poder y celo por conservar la pureza de la fe y mantener constantemente viva la religiosidad en el pueblo, según

---

<sup>147</sup> Ramírez de Arellano, 1900: 89-91.

<sup>148</sup> Luque Carrillo, 2017: 97-114.

las costumbres de la época. Por consiguiente, se realizaban con la prudente periodicidad que requería cada momento y por eso hubo años en que se celebraron más de uno incluso. Algunos eran públicos, otros privados, dependiendo en cada caso de la cantidad y del grado de acusación de los reos.

En Córdoba, los primeros autos de fe se llevaron a efecto en el convento de los Santos Mártires, y más tarde en algunos otros como el de san Basilio, el de la Trinidad, el de Jesús Crucificado o el de san Pablo. También se han documentado algunos en la capilla de san Acacio, dentro del Alcázar de los Reyes Cristianos, sede precisamente del Tribunal en la ciudad<sup>149</sup>.

Los autos públicos menos relevantes se efectuaron en el exterior del Alcázar, en el entonces llamado Campillo del Rey -hoy Campo Santo de los Mártires- y en el interior de la catedral, mientras que los de mayor entidad, por el número de penitenciados e importancia delictiva, se celebraron en la Plaza de la Corredera, sobre todo a partir de mediados del siglo XVI<sup>150</sup>.

Un auto de fe, como bien es sabido, consistía en un acto jurídico donde en presencia del pueblo, los condenados hacían pública ofensa de sus errores, en un escenario portátil desde donde los inquisidores leían en voz alta sus delitos y penitencias; en otras palabras, un acto público y gratuito al que acudían cientos de espectadores de todos los estamentos sociales, para presenciar con satisfacción las condenas impuestas a los que repudiaban por ser contrarios a sus ideales religiosos o haberse apartado de las normas de conducta social<sup>151</sup>.

Tras la decisión final del Tribunal, los reos podían ser reintegrados al seno de la Iglesia, es decir reconciliados tras haberse separado de ella; otros abjuraban de *levio* de *vehementi*, es decir no demostraban la culpa que les recaía, aunque no dejaban de levantar sospechas leve o vehemente; y finalmente estaban los “relajados” al brazo seglar, los cuales eran entregados a la justicia civil para que fueran conducidos y consumidos en una hoguera. Los huidos y los difuntos, durante su proceso judicial, salían en estatua, con una efigie tallada en madera que en muchos casos eran verdaderos retratos al natural<sup>152</sup>.

El proceso se iniciaba cuando los inquisidores creían oportuna la celebración pública. Entonces enviaban al Consejo de la Suprema y General Inquisición de Madrid una relación sucinta de todos los procesados para que, a la vista de ella, autorizara la celebración del auto, ya que en última instancia éste era el organismo que podía poner objeciones a la resolución adoptada o, por el contrario, enviaban una petición de justicia para que se ejecutara lo acordado. Previamente, los procesos habían sido remitidos varias veces al Consejo con los dictámenes que, en unos casos, eran devueltos con instrucciones, mientras que en otros eran aprobados, de modo que se continuaba el proceso hasta llegar a su completa determinación<sup>153</sup>.

---

<sup>149</sup> Ramírez de las Casas-Deza, 1976: 117.

<sup>150</sup> *Ibid.*

<sup>151</sup> Gracia Boix, 1983: 148.

<sup>152</sup> Ramírez de Arellano y Guriérrez, 1873, t. I: 117.

<sup>153</sup> Gracia Boix, 1983: 61-82.

El propósito de los autos de fe no era salvar el alma de los condenados, sino garantizar el bien público mediante el castigo a la herejía, de ahí que la lectura de las sentencias y de las abjuraciones tuviera que hacerse públicamente, alentando de este modo el miedo entre los ciudadanos y menores de edad. Así lo puntualizó en 1578 el jurista Francisco Peña en su comentario del *Manual de inquisidores*, de Nicolás Aymerich, quien sostenía la necesidad de confesar públicamente los pecados y su arrepentimiento, para que sirviera de lección a todo el público congregado<sup>154</sup>. Esta era la verdadera finalidad del auto de fe, aunque para algunos autores contemporáneos-caso de Henry Kamen-, los autos se popularizaron de tal manera que terminaron perdiendo su contenido religioso y judicial, convirtiéndose en claras manifestaciones lúdicas y cotidianas desprovistas de sentido penitenciario<sup>155</sup>. En cualquier caso, el auto de fe debe entenderse como una manifestación antropológica de un determinado periodo histórico que explica su sistema social y mentalidad, en unión directa con la religiosidad popular y poder de la Iglesia católica, hasta su extinción a finales del siglo XVIII.

## UN CADALSO PARA LA CAUSA INQUISITORIAL DE 1595 EN CÓRDOBA

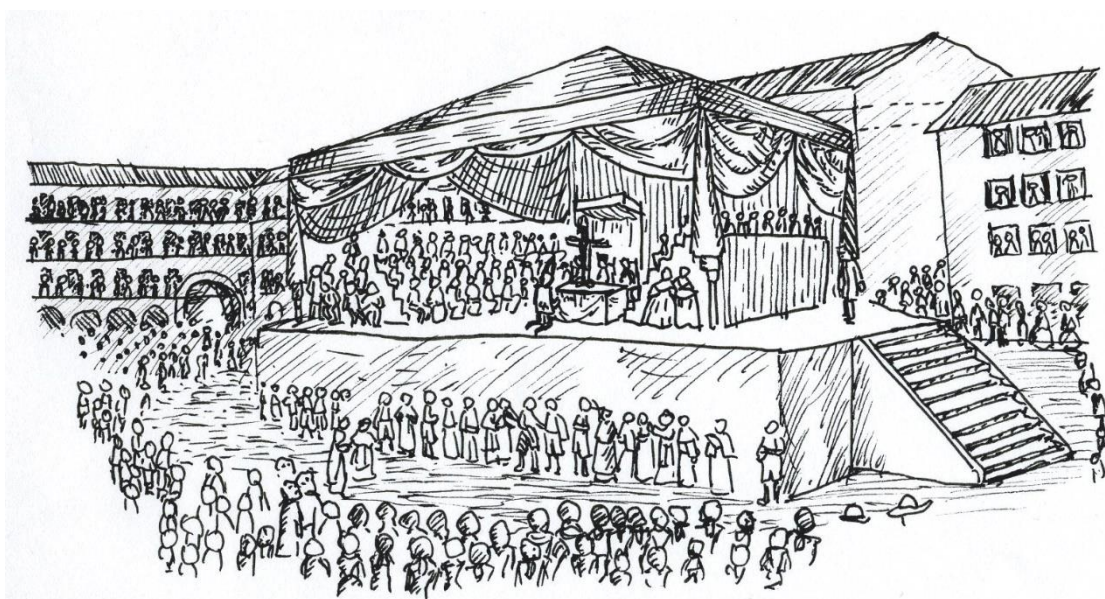


Fig. 1. Dibujo con representación del auto de fe acontecido en 1722, en la Plaza de la Corredera (Córdoba). Autora del dibujo: Ana Mar'ía Chacón Sánchez-Molina.

Según el protocolo administrativo que requería este tipo de actuación, el 21 de marzo de 1595 los inquisidores cordobeses notificaron al Tribunal Supremo los expedientes de 86 procesados, 81 de los cuales se hallaban encarcelados más los 5 restantes que fallecieron durante el proceso, y pedían autorización para celebrar un

<sup>154</sup> Peña, 1821.

<sup>155</sup> Kamen, 2002.

auto de fe el domingo de la festividad de la Santísima Trinidad de aquel año, en la monumental explanada de la Plaza de la Corredera, junto al barrio de san Pedro, lo cual comportaría un mayor gasto económico al tener que realizar en ella el cadalso para ejecutar el acto (**Fig. 1**). Sin embargo, los inquisidores justificaron la recompensa gracias al mayor boato y decoro del acto en este espacio, aparte de otra serie de razones prácticas que argumentaron en detenimiento. Para su mayor convencimiento, se adjuntó además el proyecto con un dibujo del autor y el presupuesto que preveía el costo de su construcción, según el plano que se incluía, dibujado por el maestro cantero más prestigioso en la Córdoba del momento, Juan de Ochoa, en colaboración con Francisco Coronado, ayudante en cantería y oficial<sup>156</sup>.

Días después de recibir la notificación, los señores del Tribunal Supremo dieron el visto bueno a la iniciativa de los inquisidores cordobeses y autorizaron la oportuna tramitación para llevar a buen fin el acto, “procurando sea a la menos costa que fuere posible y con autoridad y decencia [...]”<sup>157</sup>. De este modo, el día 4 de abril del mismo año se informó a don Pedro de Portocarrero, obispo de la ciudad e inquisidor, máxima autoridad eclesiástica de la provincia, quien excusó su asistencia aduciendo sus obligaciones pastorales<sup>158</sup>. Más tarde, en sesión capitular de 22 de abril, también se notificó la celebración al cabildo catedralicio y se nombró al canónigo don Francisco López de Frómesta para intermediar con los inquisidores y hacerles llegar las decisiones de sus compañeros canónigos<sup>159</sup>.

Lo mismo ocurrió con el cabildo municipal, informado oficialmente el día 27 del mismo mes por el alguacil mayor del Santo Oficio, Juan Pérez de Saavedra, quien se personificó en el consistorio con su secretario Juan López para informar de los propósitos de los inquisidores y advertir de su representación lo más temprano posible el día de la celebración, con el fin de no demorar en exceso el inicio del acto y su conclusión antes de anochecer.

Tras las oportunas deliberaciones de los inquisidores, se acordó celebrar el auto el domingo 21 de mayo, como se pensó en un principio, a las 4 de la madrugada, para estar con la debida antelación en la formación de la comitiva y no hacer esperar al cortejo. También acordaron construir un “tablado” o cadalso desde donde los señores capitulares pudieran cómodamente presenciar el acontecimiento, nombrando para ello una comisión compuesta por cinco caballeros Veinticuatro y dos jurados del concejo. A partir de este momento, y hasta la celebración del acto, se sucedieron una serie de reuniones que, aunque no fueran el motivo fundamental, en todas se abordaba el mismo tema, y no siempre en concordancia y armonía precisamente, pues se tiene constancia de varios cabildos donde existieron verdaderas discrepancias y discusiones por diversos motivos.

Sin embargo, la institución capitular convocó finalmente a todos sus miembros para asistir a la misa rezada de las 4 de la madrugada, debiendo acudir con manteos y tener sus mulas dispuestas para, al finalizar la eucaristía, acompañar al

---

<sup>156</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). Inquisición, MPD 90. Fol. 2 r. y vto.

<sup>157</sup> *Ibid.*

<sup>158</sup> Gómez Bravo, 1778: 548.

<sup>159</sup> Gracia Boix, 1983: 61-82.

cortejo hacia el cadalso. También se invitaron a todas las órdenes religiosas de la ciudad, e igualmente se avisó a todos los inquisidores del Santo Oficio que se hallaran en Córdoba, para estar presentes en las penitencias. Por último, los propios inquisidores cordobeses decidieron sufragar los gastos que ocasionase la construcción del cadalso con sus propios caudales, entregándole 40 ducados al maestro que se encargase de ejecutar el encargo<sup>160</sup>.

Días después se puso en conocimiento del pueblo el acontecimiento mediante pregones acompañados al son de trompetas, atabales y chirimías por las principales calles y plazas de cada barrio: san Pablo, san Andrés, Plaza de la Almagra, la Corredera, el Potro, san Pedro, Puerta Nueva, Plaza de la Magdalena, Realejo, san Lorenzo, san Agustín, la Fuenseca, san Salvador, las Tendillas, san Nicolás, Puerta de Gallegos, *Omnium Sanctorum*, san Juan, Puerta de santa Catalina, Campo Santo de los Mártires y vuelta a los Reales Alcázares, abriendo y cerrando la comitiva una masa de revoltosos y saltarines niños que gritaban y aplaudían al finalizar cada pregón. También días después se pregonó por toda la ciudad la construcción del cadalso, para que pudieran licitar a la baja aquellos maestros interesados en ejecutar el encargo<sup>161</sup>.

El escenario se adosó a la fachada principal del edificio de la cárcel real y vivienda del corregidor (ambas construcciones también diseñadas por Juan de Ochoa años antes) y en su cabeza -bajo un suntuoso dosel de terciopelo carmesí-, se instalaron los inquisidores y el fiscal. Las gradas inferiores se reservaron para el cabildo de la Catedral y consultores, junto a un espacio libre de circulación y colocación de bufetes de los secretarios. En un nivel aún inferior se habilitaron más gradas para las órdenes religiosas y otros eclesiásticos, todo ello con una capacidad superior a 250 personas. A ambos lados del Santo Oficio, en el espacio vacío central, se instaló el altar y a su alrededor, los estandartes, Cruz Verde, cruces parroquiales y cruz del obispo, con crespones negros. Próximo al altar se dispusieron varias bancas reservadas para los invitados de honor, como el alguacil mayor de la Inquisición, nobles y altas celebridades eclesiásticas y civiles. En los laterales se diseñaron dos pasadizos que conducían a los penitenciados desde sus escaños a unas peanas elevadas en los extremos y, por último, el cadalso propiamente dicho, para los condenados, también llamado “media naranja” en la documentación de la época, con capacidad para más de otras 250 personas (los 86 reos más 2 familiares por cada uno, que los custodiaban). Todas estas partes de la estructura fueron diseñadas en planos distintos para no obstaculizar la visión de ningún espectador (**Fig. 2**).

---

<sup>160</sup> *Ibid.*

<sup>161</sup> Ramírez de las Casas-Deza, 1976: 120.

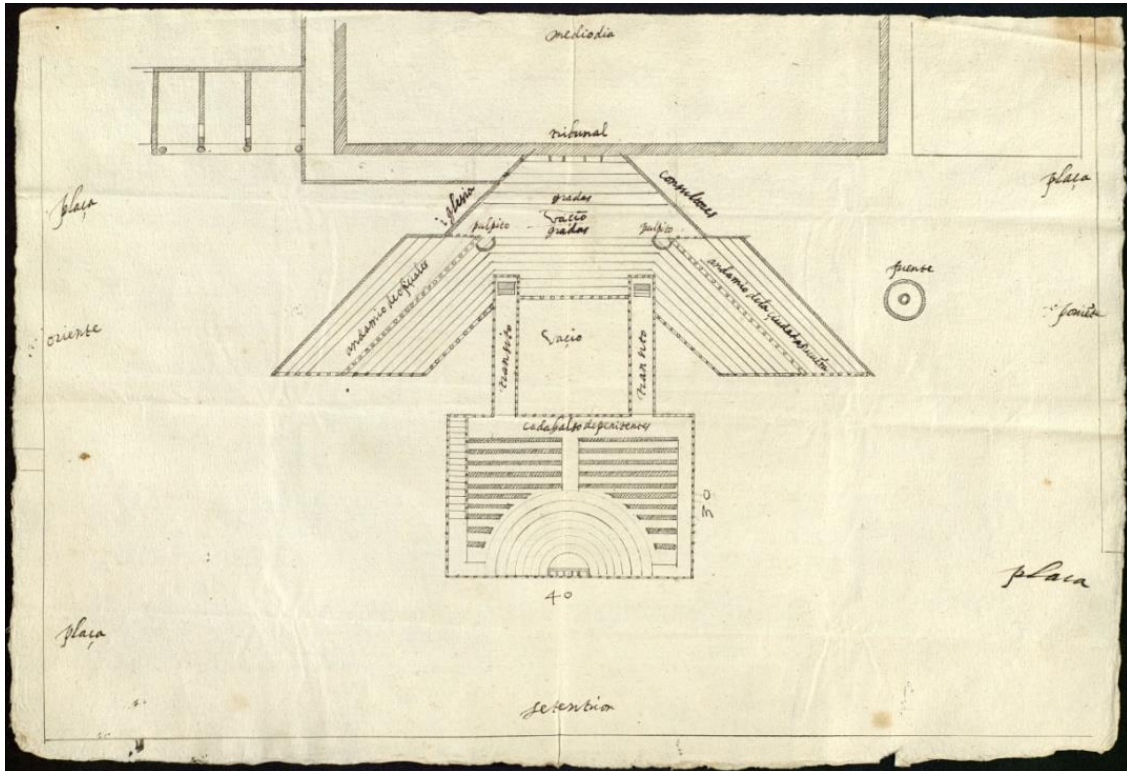


Fig. 2. Dibujo con la planta del cadalso para el auto de fe de 1595. Juan de Ochoa y Francisco Coronado. Archivo Histórico-Nacional, Inquisición, leg. 1856, exp. 45, fol. 2 r.

En un lugar preeminente quedaron los dos púlpitos, desde los cuales se alternaban los lectores de las sentencias, iniciadas por los secretarios y continuadas por los padres dominicos y jerónimos. Finalmente, todo el escenario quedó cercado por unas barandillas a media altura para evitar el ingreso a toda persona ajena o no invitada a la celebración, especialmente de cara al pueblo, que se aglomeraba curioso y ansioso de no perder detalle a su alrededor, mientras que la clase privilegiada contemplaba el auto desde los balcones y ventanas de los edificios circundantes de la Plaza.

El día anterior del auto, al medio día, se reunieron en las afueras de los Reales Alcázares todos los participantes en la procesión para trasladar la Santa Cruz al cadalso, más toda la masa de curiosos, familiares de los reos, oficiales del Santo Oficio, órdenes religiosas, clero y nobleza. Esta procesión recorrió las principales calles de la ciudad hasta terminar en el escenario/cadalso, donde se veló la Cruz Verde durante toda la noche, hasta el inicio del auto. Tras la celebración, la mayoría de los religiosos retornaron con el mismo orden a los Alcázares, salvo algunos que decidieron acompañar y exhortar a su arrepentimiento a los condenados a la pena capital<sup>162</sup>.

Llegado el día de la celebración, se ajusticiaron a dos blasfemos, cinco hechiceras, a un mentiroso público, a seis fornicadores, un luterano y a setenta y dos

<sup>162</sup> Gracia Boix, 1983: 61-82.

judaizantes. Concluido el auto, las comitivas regresaron de vuelta con la misma disposición hacia los Reales Alcázares, donde quedaron disueltas y los penitenciados absueltos fueron devueltos a sus respectivas cárceles hasta el día siguiente, en que fueron puestos en libertad o conducidos a la “penitenciaría” o “casa de la misericordia”, donde habían de seguir purgando sus delitos hasta su liberación definitiva.

En cuanto al estudio detallado del cadalso diseñado por Ochoa, el documento notarial con las principales condiciones era de 40 tercias de longitud, por 30 de ancho, equivalentes a 11'15 por 8'36 metros, lo que supone una superficie de 93'21 metros cuadrados. Por consiguiente, correspondía 0'39 metros cuadrados por persona, lo que quiere decir que muy estrechos e incómodos debieron sentirse los espectadores, máxime, teniendo en cuenta las largas horas que debieron durar las sentencias<sup>163</sup>.

El material en que se ejecutó el cadalso fue madera, aprovechando toda la cantidad posible procedente de otras construcciones, sin necesidad de comprar o adquirir materia nueva: “tomese toda ella donde quiera que se hallare y no se ha de comprar [...]”<sup>164</sup>. Finalmente, la última condición del contrato hacía mención a la cantidad presupuestada: doscientos ducados de toda costa, incluyendo la mano de obra y las herramientas que los maestros carpinteros necesitaran durante la ejecución de la obra. El resto de condiciones del documento responde al modelo convencional de conciertos de la época, sin incluir modificaciones a las tradicionales cláusulas notariales (**Fig. 3**)<sup>165</sup>.

A pesar de los datos manejados en nuestra investigación, gracias a los cuales hemos logrado acercarnos y recrear el acontecimiento, todavía hoy desconocemos en qué maestro, o maestros, recayó finalmente el encargo de la ejecución material del cadalso. No obstante, el diseño y planta de dicha obra nos muestra la habilidad e intuición de Juan de Ochoa a la hora de diseñar este tipo de arquitecturas efímeras que tanto triunfó en materias inquisitoriales y gozó de una especial aceptación en la España del barroco. Confiemos en los resultados obtenidos durante la investigación y en sus posibles vías de estudio que permitan ampliar el catálogo de la obra de Juan de Ochoa y su contribución a la arquitectura renacentista cordobesa.

---

<sup>163</sup> AHN. Inquisición, MPD 90. Fol. 2 r. y vto.

<sup>164</sup> *Ibid.*

<sup>165</sup> *Ibid.*



Señores para el traslado y cadalso, que se ha de hacer en la plaza de la catedral  
para el día del auto público. Conforme a una cédula para el Sr. D. es  
lo siguiente —

— Saldrán las manos y clavazones y azercerías y yerdas y lizas  
de madera, y alquiles, y otros perdicios, de toda los ta. dando lo a  
cauado. con la fortaleza y comodidad que con viene. Con for me  
a la plaza y conforme a los departamentos della. a rreparar al  
El Sr. D. de los señores Ingg. Como para los lugares de la  
gloria y consultores del S. off. Lugar donde andarán los  
penitentes, y andamio, palos oficiales del S. off. y escaleras  
y posentes, de acuerdo para este lugar, y gradas para las  
ordenes, que se combiraren para el dicho día, Pulpitos  
y pasadizos, donde se oydere las Sentencias, que todo es  
ta. y ncluido, y al dicho traslado —

— Saldrá todo lo dicho, no cientos ducados, poco mas, o menos su  
puerto, que se a de tomar la madera, donde quiera que se hallare, y  
quiere sea, de comprar. Solo se a de pagar. Los alquiles y otros  
cambos, por su justo valor — como se puede hallar otros papeles.

— Cabran en el lugar de los penitentes, según el lugar del,  
y departamentos, de gradas redondas levantadas y bancos  
cuadrados, por la orden de la plaza no cientos y quarenta  
personas, antes, mas que menos, y niendo. El dicho sitio que  
renta porción de la plaza y leyente de no cientos Cabran en las  
gradas, de los tres lados manera de ochavos, no cientos y cinquenta

1856/45

Fig. 3. Escritura con las condiciones para la ejecución del cadalso, según indicaciones de Juan de Ochoa. 1595. Archivo Histórico-Nacional, Inquisición, leg. 1856, exp. 45, fol. 2 r.

## BIBLIOGRAFÍA

GÓMEZ BRAVO, JUAN (1778). *Catálogo de los obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su Iglesia Catedral, y Obispado*. Tomo II. Córdoba: oficina de don Juan Rodríguez, calle de la Librería.

GRACIA BOIX, RAFAEL (1983). *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*. Córdoba: Excma. Diputación Provincial.

GRACIA BOIX, RAFAEL “Los autos de fe de la Inquisición”. En *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, nº 54 (1983), pp. 61-82.

KAMEN, HENRY (2002). *La Inquisición Española. Una revisión histórica*. Barcelona: Círculo de Lectores.

LUQUE CARRILLO, JUAN. “Aproximación a la figura de Juan de Juan de Ochoa: arquitecto e ingeniero hidráulico español del siglo XVI”. En *Atenea*, Revista de ciencias, artes y letras de la Universidad de Concepción, Chile, nº 515 (2017), pp. 97-114.

PEÑA, FRANCISCO (1821). *Manual de los Inquisidores*. Montpellier: Imprenta de Feliz Aviñón.

RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, RAFAEL (1900). “Artistas exhumados”. En *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*. Madrid: Imprenta-pasaje de la Alhambra. Tomo VIII (1900), pp. 202-204.

RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, TEODOMIRO (1873). *Paseos por Córdoba, o sean apuntes para su historia*. Córdoba: Imprenta de Rafael Arroyo. Tomo 1.

RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, RAFAEL (1976). *Indicador cordobés: manual histórico topográfico de la ciudad de Córdoba*. Madrid: Everest.